

SÉ RESPONSABLE, ES LA MEJOR PREVENCIÓN

y recuerda...

NO HAGAS
NINGÚN TIPO
DE FUEGO
AL AIRE LIBRE

BARBACOAS

- Utiliza **EXCLUSIVAMENTE** las barbacoas autorizadas en los Parques Locales. Si por cualquier circunstancia se encontraran sin precintar en otro tipo de instalaciones, abstente de usarlas.
- Incluso en las barbacoas autorizadas, **EL USO DEL FUEGO ENTRAÑA RIESGO**. Para evitar cualquier incidente:
 - Utiliza exclusivamente carbón vegetal, sin acumular gran cantidad de combustible, que se deberá ir añadiendo según necesidades y de forma progresiva.
 - No utilices nunca gasolina u otro combustible líquido para iniciar el fuego, ni hojas, papel u otro combustible fino que pueda producir pavesas.
 - Durante el uso de las instalaciones manten permanentemente la atención al fuego que estás utilizando, y no lo abandones bajo ninguna circunstancia.
 - No permitas que los menores se acerquen a las brasas o las manipulen.
 - Finalizado el uso, extiende las brasas en el fondo de la barbacoa. **NUNCA** las arrojes al suelo y asegurate de que están apagadas antes de marcharte.
 - Ten a mano agua o un extintor.
 - No utilices las barbacoas autorizadas en días de fuerte viento o en días muy calurosos con un alto riesgo de incendio.

TRABAJOS AGRO-FORESTALES Y EN EL MEDIO RURAL

- Recuerda la **PROHIBICIÓN EXISTENTE DE ENCENDER CUALQUIER CLASE DE FUEGO**, incluso para la eliminación de residuos vegetales, tanto en el monte, como en las zonas rurales.
- Extrema las medidas de precaución durante la ejecución de trabajos agro-forestales que puedan producir chispas, como el uso de desbrozadoras manuales o mecanizadas, picadoras de paja, etc.
- Cuando el riesgo de incendio forestal sea muy alto o extremo, deberán suspenderse, al menos durante las horas centrales del día, las labores que impliquen la utilización de maquinaria, como cosechadoras, enfardadoras, bulldozers, desbrozadoras, picadoras de paja y cualquier maquinaria que por recalentamiento, chispas, escape, etc. pueda iniciar un foco de fuego.
- Durante la ejecución de los trabajos anteriormente descritos, en la época estival, se deberá **CONTAR CON AGENTES EXTINTORES** en la misma maquinaria y con otros equipos en las proximidades del tajo, como tractores con vertederas y cisternas que puedan atajar, con prontitud, un conato de incendio.
- Cualquier trabajo que se realice en el medio rural con un foco de calor como equipos de soldadura, equipos de corte, maquinaria, desprendimiento de chispas, etc., entraña un riesgo potencial de originar un incendio. Por ello, se deberán extremar las medidas sobre todo en aquellos lugares con vegetación fina y seca, como hierba y rastrojo y evitar la proyección de las chispas o material incandescente en estos lugares. Dispón **SIEMPRE** de agentes extintores para el control de un posible fuego.



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

www.alava.net